

RESOLUCIÓN N° 228.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO REGIONAL "20 DE MAYO" M20M CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Tomas Fidelino Rivas Benítez y Cristhian Emigdio Cáceres Duarte en el Expediente N° 232 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento Regional "20 de Mayo" – M20M, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, al correligionario Cristhian Emigdio Cáceres Duarte y de la correligionaria Luisa Mabel Díaz Brítez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación del correligionario Cristhian Emigdio Cáceres Duarte con C.I. Nro. 2.357.070 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fechas 25/08/2020, 09/09/2020 y 15/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento Regional "20 DE MAYO" – M20M con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén Holón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Elcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO REGIONAL "20 DE MAYO" M20M CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

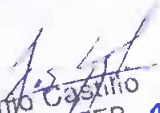
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Cristhian Emigdio Cáceres Duarte** y de la correligionaria **Luisa Mabel Díaz Brítez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento Regional "20 de Mayo" - M20M, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Cristhian Emigdio Cáceres Duarte** en carácter de Representante Técnico del Movimiento Regional "20 de Mayo" - M20M.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Colón N° 173 casi Presidente Franco, de la Ciudad de Asunción. Edificio La Recoba, oficina N° 9. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

